Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000092338908

FC Juzgado **PJ**

Fecha de emisión de notificación: 06/mayo/2025

Sr/a: TUNINETTI RAUL MIGUEL

Domicilio: 20168659769

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2590** / **2024** caratulado: **BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: SUSANA VANESA BOTTEGONI, SECRETARIA

Es una ampliación de un requerimiento de instrucción formal

El fiscal federal Sabadini pidió investigar a tres secretarios del juez Mianovich

El fiscal federal Patricio Nicolás Sabadini presentó ayer una ampliación de un requerimiento de instrucción formal para que se investigue a tres secretarios penales del juez federal Ricardo Mianovich por presunta falsedad de documentación, abuso de autoridad y hostigamiento laboral.



Fiscal federal Patricio Sabadini.

El fiscal federal Patricio Sabadini concretó ayer una ampliación de un requerimiento de instrucción formal para que se investigue la comisión de presuntos delitos de los secretarios penales Javier Pastore, Agustín Blanco y Vanesa Bottegoni.

Es una causa caratulada investigación complementaria s/medidas precautarias Expediente FRE Nº 4289/2024 Juzgado Federal Nº 1- SP N 2. Es una ampliación del requerimiento de instrucción formal presentado el 19 de septiembre de 2024 basándose en las disposiciones de los artículos 180 y 188 y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación (CPPN) y adjuntó el resultado de la investigación complementaria Nº 270/2024.

La diligencia se efectuó ayer ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2 de Resistencia con la intervención de la jueza Federal Nº 2 de Formosa, doctora Macé López.

"Si bien los hechos expuestos en el presente requerimiento tienen como lugar de comisión la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, debe considerarse el contexto institucional en los cuales fueron perpetrados", sostuvo el fiscal en la presentación.

Indicó que "por Acuerdo Extraordinario Nº 1902/2022 de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, se designó como juez federal subrogante del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña al doctor Ricardo Alcides Mianovich, con efecto a partir del 19 octubre de 2022, habiendo sido prorrogada la misma mediante los Acuerdos Extraordinarios Nº 1944 y Nº 2012".

Señaló que "los funcionarios, cuya intervención principal se investiga, doctor Pastore y Blanco, cumplen funciones como secretarios Penales del Juzgado Federal Nº 2 de Resistencia y habrían cumplido funciones de forma circunstancial como secretarios colaboradores del Juzgado Federal de Sáenz Peña, durante ciertos periodos de tiempo, durante los cuales se habrían perpetrado los hechos que se investigan".

Manifestó que "debe tenerse en cuenta que el Sumario Administrativo Nº 58/22, tuvo lugar al amparo de la superintendencia de la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia que, a su vez, como ya se ha dicho, encomendó al magistrado Ricardo Alcides Mianovich, juez titular de esta jurisdicción, a cumplir funciones como juez subrogante en la ciudad de Sáenz Peña ". Remarcó que "por todo lo expuesto, este Ministerio Público entiende que corresponde entender en las presentes actuaciones, la magistratura donde ya se tramita el expediente principal FRE 4289/2024 del cual el expediente que se acompaña tiene carácter de complementario, conforme a la normativa y las facultades de este Ministerio Público Fiscal disposición contemplada en el artículo 120 de la Constitución Nacional".

Enfatizó que "desde la asunción del juez Mianovich, comenzaron una serie de irregularidades en la gestión del personal del Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, que implicaron casos de abuso de autoridad, maltrato y hasta un sumario administrativo por parte de funcionarios que acompañaron al nuevo magistrado en su gestión.

En algunos casos, estas prácticas estarían apoyadas en razones que tendrían su origen en la causa Nº FRE 9007/2022, en la que se investigó al doctor Miguel Mariano Aranda por hechos de corrupción y que culminó con su desvinculación del cargo que ostentaba, mientras que, en otros, simplemente se observó un hostigamiento arbitrario, así como una persecución que, conforme constancias que conforman el presente expediente, tendrían el afán de remover a funcionarios de la localidad de Sáenz Peña de sus cargos, presionándolos para que tomasen licencia de sus actividades laborales".

Sabadini pidió que oportunamente se cite a los tres secretarios pénales como acusados, a designar defensor, prestar declaración indagatoria y ejercer su derecho de defensa.

Envió copia de la presentación a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la oficina respectiva del Consejo de la Magistratura de la Nación, a la Cámara Federal de Casación Penal y al Ministerio de Justicia de la Nación.

Decomisaron cubiertas y otras mercaderías

Gendarmes decomisan mercadería de contrabando valuada en más de 25 millones de pesos. El procedimiento se inició al inspeccionar un transporte de cargas generales. Detectaron irregularidades en 50 encomiendas las que fueron interdictadas.

Los envíos postales fueron trasladados a la base de la unidad y con intervención de la justicia federal y ante testigos abrieron los paquetes y hallaron 5.520 atados de cigarrillos, 128 neumáticos, 200 cajas de Estanozolol y 50 blíster de Sildenafilo eran trasladados sin el aval legal.

El operativo se realizó durante un control vehicular por la ruta nacional Nº 11 a la altura de la localidad de Margarita Belén.

Efectivos del Escuadrón 51 "Fontana" registraron un camión de cargas generales y detectaron que 100 atados de cigarrillos eran llevados sin la documentación correspondiente.

Horas más tarde, en las instalaciones de esa unidad los gendarmes de la Sección Vial "Basail" procedieron a efectuar la apertura de 50 piezas postales, las cuales habían sido interdictadas en un procedimiento de la fuerza.

Al abrirlas los gendarmes hallaron 128 cubiertas de distintas marcas y tamaños, que eran utilizadas para esconder 5.420 paquetes de cigarrillos. También encontraron 200 cajas de esteroides anabólicos y 50 blíster de Sildenafilo.

Incautaron la totalidad de la mercadería valuada en $25.130.000 y se iniciaron actuaciones por en infracción a la Ley Nº 22.415 del Código Aduanero.



Cubiertas y otras mercaderías secuestradas por la Gendarmería en un control.

EDICTO M - Vto. 14/11

El Juzgado de Paz y Faltas de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, actualmente a cargo de la Dra. Daniela Elizabet Virgona, Secretaria a cargo de la Sra. Celia B. Ferrer, sito en calle Sargento Cabral 502 de la localidad de Coronel Du Graty, cita por un dia y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Don RODOLFO CYNZER D.N.I Nª 7.930.178, para que en el termino de TREINTA (30) DIAS posteriores a la ultima publicacion lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados **"CYNZER RODOLFO S/ SUCESION AB- INTESTATO EXPTE Nº420/24"** Coronel Du Graty- Chaco 07 de Noviembre de 2024.

EDICTO RS - Vto. 14/11

Sr. Juez del Juzg. De Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"SANCHEZ JORGE ANICETO S/SUCESORIO" Exp. Nº 949 - Año 2024,** cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JORGE ANICETO SANCHEZ D.N.I. 7.921.943, fallecido ab-intestato el 23 de junio de 2024. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña 05 de noviembre de 2024.

EDICTO SP - Vto. 14/11

Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso Quiebras de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. GAUNA, MARCELO DARIO, Juez. Secretaria a cargo de la Dra. VARELA,MARIA SANDRA, sito en calle 25 de Mayo N° 338, 5° piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por dos (02) días, autos, **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALBARE, NANCY MARISEL; SILVESTRI, DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte Nº 2791 año 2021** que el MARTILLERO: MEDINA, CRISTIAN DANIEL Mat. 718, CUIT 20-26225496-9, rematará el día 04 de noviembre del 2.024, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, de Presidencia Roque Sáenz Peña, el siguiente bien UN (01) AUTOMÓVIL MARCA: CHEVROLET - TIPO: SEDAN 4 PUERTAS – MODELO: PRISMA 1.4N LT, MOTOR MARCA: CHEVROLET N°: GFK102980 - CHASIS MARCA CHEVROLET N°: 9BGKS69T0JG314201 - DOMINIO: AC442EW, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad: se desconoce dónde tributa, y si las hubiere serán a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta Multas 13i (NO POSEE), CONDICIONES: CON BASE ($1.473.516,67). COMISIÓN 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364-4401333, E- mail.cdmedina_78@hotmail.com. Presidencia Roque Sáenz Peña de 2024

EDICTO M - Vto. 14/11

Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" expte. 2589/2024,** publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".

GRACIAS SAN EXPEDITO
POR LOS FAVORES RECIBIDOS
R.P.

EDICTO M - Vto. 14/11

El dr Carlos Sanchez, Juez del Juzgado de Paz letrado de Machagai, en los autos caratulados **RAICEVICH MILAN S/ SUCESORIO Expte N° 1050/24** cita por un dia para que dentro los 30 días posteriores a la publicación quienes se considere con derecho a los bienes dejados por la causante RAICEVICH MILAN, lo acrediten bajo procedimiento de ley.13 de agosto de 2024. JOVAN YUROVICH SECRETARIO

EDICTO M - Vto. 14/11

Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" expte. 2591/2024,** publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".

EDICTO M - Vto. 14/11

Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" expte. 2590/2024,** publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSEFINA LUZ SOSA CODUTTI
Date: 2025.04.24 11:44:25 ART

Cámara en lo Criminal de Charata

Absolvieron a los cuatro policías acusados de torturas seguida de muerte de Leandro Bravo

El Tribunal de la Cámara en lo Criminal de Charata absolvió a los policías Alexis Fleitas Noguera, Franco Sosa, Carlos Díaz y Enzo Gómez que llegaron a juicio acusados de torturas seguida de muerte de Leandro Bravo (37). El fallo generó descontento entre familiares y allegados a la víctima y del Comité Contra la Tortura, que esperarán los fundamentos para apelar la sentencia.

En la sentencia se sostiene que Leandro Bravo no falleció por el procedimiento policial. Basándose en los informes de los médicos forense los jueces destacaron que el detenido sufrió un paro cardiorespiratorio a causa de sus adicciones al alcohol y las drogas.

"No había motivos para torturar a Bravo que padecía problemas de salud. Ese día de la detención se hallaba alcoholizado y drogado. Los policías lo detuvieron para que dejara de molestar a vecinos", se sostuvo en el fallo.

El abogado querellante y desde el Comité Contra la Tortura esperarán los fundamentos para avanzar con la apelación.

El lunes 14 de octubre comenzó el juicio por la muerte en custodia policial de Leandro Bravo, donde cuatro policías llegaron imputados por tortura seguida de muerte y falsedad ideológica. El Comité para la Prevención de la Tortura del Chaco participa del caso en calidad de querellante institucional.

Las audiencias se realizaron en el SUM del Poder Judicial, ubicado en avenida San Martín y Vieytes, de Charata.

El Tribunal tuvo como presidente a Juan Carlos Clauster secundado por los vocales Lorena Címbaro Canella y Sergio Benito.

Durante las audiencias, el Ministerio Público Fiscal estuvo representado por Silvia Slusar, fiscal adjunta de Derechos Humanos de Sáenz Peña y Silvana Karina Rinaldis, fiscal de Cámara.

En tanto que Jorge Ferronato tuvo a su cargo la querella por parte de los familiares de Bravo, mientras que los querellantes institucionales fueron representados por Romina Duarte y Roberto Sotelo (Comité para la Prevención de la Tortura del Chaco) y German Alexis Dellamea y Adriana Lorena Acevedo (Subsecretaría de Derechos Humanos provincial).

Los defensores particulares fueron Juan José Bogado, César Luis Collado, Sebastián Quintana, Leandro Fioravanti, Justo Orlando Mencia y Sol Abigail Zarate.

El oficial subayudante Alexis Fleitas Noguera, el cabo Franco Sosa y el agente Carlos Díaz llegaron a juicio acusados como coautores del delito de tortura seguida de muerte. También acusaron por falsedad ideológica a Alexis Noguera. En tanto que a Enzo Gómez lo imputaron como partícipe necesario.

Detención y muerte

Leandro Bravo tenía dos hijos. Trabajaba en el Poder Judicial y le faltaban pocas materias para recibirse de abogado.

En la tarde del sábado 26 de febrero de 2022 fue la última vez que lo vieron con vida a Leandro.

En la investigación preliminar se dijo que se descompensó mientras era examinado en el área de medicina legal y falleció antes de llegar al hospital de Charata por un paro cardiorrespiratorio no traumático.

El informe policial indicó que alrededor de las 16.30 de ese día una mujer llamó al 911 denunciando que Leandro quería ingresar a su vivienda. Al llegar los policías al lugar, escapó, pero fue alcanzado y detenido a los pocos metros. Lo alzaron en la camioneta donde se produjo su descompensación y falleció. Después se hizo otra autopsia.



La fiscal de Cámara Silvana Karina Rinaldis durante su exposición en la audiencia.



La víctima, Leandro Bravo.

Demoraron a dos niños de 10 y 11 años llevando elementos robados

Ayer, alrededor de las 17, un llamado avisó a los agentes de la comisaría de Pampa del Indio que se había cometido un robo en una casa del barrio 29 viviendas.

Una comisión policial se dirigió al lugar y en la intervención demoraron a dos niños, de 10 y 11 años quienes en bicicleta llevaban dos bolsas en la que había ropas que habían sustraído de un domicilio.

Los agentes fueron de inmediato y se toparon con dos niños de 10 y 11 años en bicicleta con dos bolsas con ropa igual a la denunciada como sustraída.

Los chicos fueron llevados a la comisaría junto con la bicicleta y las dos bolsas. Se dio intervención a la Fiscalía de Investigación Penal de turno y a la Unidad de Protección Integral (UPi) de General San Martín. Después de las diligencias en la comisaría los chicos fueron entregados a sus padres.



La ropa que sustrajeron dos menores.

EDICTO M - Vto. 13/11

El dr Carlos Sanchez, Juez del Juzgado de Paz letrado de Machagai, en los autos caratulados **RAICEVICH MILAN S/ SUCESORIO Expte N° 1050/24** cita por un dia para que dentro los 30 días posteriores a la publicación quienes se considere con derecho a los bienes dejados por la causante RAICEVICH MILAN, lo acrediten bajo procedimiento de ley.13 de agosto de 2024. JOVAN YUROVICH SECRETARIO

GRACIAS SAN EXPEDITO
POR LOS FAVORES RECIBIDOS
R.P.

EDICTO SP - Vto. 14/11

Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso Quiebras de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. GAUNA, MARCELO DARIO, Juez. Secretaria a cargo de la Dra. VARELA,MARIA SANDRA, sito en calle 25 de Mayo N° 338, 5° piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por dos (02) días, autos, **"CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALBARE, NANCY MARISEL; SILVESTRI, DANIEL ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte N° 2791 año 2021** que el MARTILLERO: MEDINA, CRISTIAN DANIEL Mat. 718, CUIT 20-26225496-9, rematará el día 04 de noviembre del 2.024, a la hora 10:00 en calle Chacabuco N° 249, de Presidencia Roque Sáenz Peña, el siguiente bien UN (01) AUTOMÓVIL MARCA: CHEVROLET - TIPO: SEDAN 4 PUERTAS – MODELO: PRISMA 1.4N LT, MOTOR MARCA: CHEVROLET N°: GFK102980 - CHASIS MARCA CHEVROLET N°: 9BGKS69T0JG314201 - DOMINIO: AC442EW, en el estado que se encuentra a la vista DEUDAS: Municipalidad: se desconoce dónde tributa, y si las hubiere serán a cargo del demandado, hasta la fecha de subasta Multas 13i (NO POSEE), CONDICIONES: CON BASE ($1.473.516,67). COMISIÓN 8% cargo comprador. VISITAS una hora antes de la subasta en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, Tel. Cel. 364-4401333, E- mail.cdmedina_78@hotmail.com. Presidencia Roque Sáenz Peña de 2024

EDICTO M - Vto. 14/11

Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" expte. 2591/2024,** publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".

EDICTO M - Vto. 14/11

Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" expte. 2589/2024,** publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".

EDICTO M - Vto. 14/11

Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" expte. 2590/2024,** publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".



Signature Not Verified
Digitally signed by JOSEFINA LUZ SOSA CODUTTI
Date: 2025.04.24 11:44:25 ART

Secretario

E2-2025-6077-AE **E:09/04/2025**

_____ >*< _____

EDICTO: Por disposición de la Dra. MARIA BELÉN LOPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS" expte. 2589/2024**, publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial". FDO SUSANA VANESA BOTTEGONI CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA Y PROFESIONES AFINES DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Susana Vanesa Bottegoni
Secretario

Secretaria

E2-2025-6125-AE **E:09/04 V:11/04/2025**

_____ >*< _____

EDICTO: Por disposición de la Dra. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS"** expte. 2590/2024, publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".. FDO SUSANA VANESA BOTTEGONI JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA

Karina Alejandra Carossini
Secretaria

E2-2025-5641-AE **E:09/04 V:11/04/2025**

_____ >*< _____

EDICTO: Por disposición de la Dra. MARÍA BELÉN LÓPEZ MACÉ, Jueza Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Susana Vanesa Bottegoni, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS"** expte. 2591/2024, publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a los fines de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, el Sr. Mateo Ubaldo Pedrabuena, DNI 26.002.805, comparezca a estar a derecho, ello bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial".FDO SUSANA VANESA BOTTEGONI

Karina Alejandra Carossini
Secretaria

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSEFINA LUZ SOSA CODUTTI
Date: 2025.04.24 11:44:25 ART

JF SEC CIV

VA 82 W

24/04/2025

ACOMPAÑO PUBLICACIONES. SOLICITO SE DICTE SENTENCIA

Señor Juez:

Josefina Sosa Codutti, Abogada, por la intervención que tengo acreditada, en autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PEDRABUENA, MATEO UBALDO S/EJECUCIONES VARIAS";** Expte. N° 2590/2024- JUZG. FEDERAL, Sec. CIVIL Y COMERCIAL de Pcia. Roque Sáenz Peña, a V.S. Digo:

I- Atento a lo requerido por ese tribunal vengo acompañar publicaciones realizadas.

II- En vista al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido el demandado de autos solicito sin más, SE DICTE SENTENCIA.

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSEFINA LUZ SOSA CODUTTI

Date: 2025.04.24 11:44:25 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

2590/2024

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PEDRABUENA, MATEO UBALDO s/EJECUCIONES VARIAS

Presidencia Roque Sáenz Peña. Ck

Al escrito de fecha 20/02/2025: Estese a lo que se provee a continuación.

Al escrito de fecha 24/04/2025: Incorpórese publicación de edicto en el diario que acompaña y téngase presente.

Asimismo, atento a lo solicitado y de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 343 del C.P.C.C.N., nómbrese al Defensor Oficial para que represente al demandado en el juicio, córrase traslado de la demanda al mismo, por el término de cinco (5) días, a fin de que oponga las excepciones que estime pertinente. Notifíquese vía electrónica.

A lo demás oportunamente.

#39034552#453987142#20250505124428539

JF SEC CIVIL
VA 81 W
20/02/2024

SOLICITO VERIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

SEÑOR JUEZ:

JOSEFINA SOSA CODUTTI, abogado, por la representación acreditada, con el patrocinio letrado del **Dr. PEDRO FABIAN TRONCOSO**, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PEDRABUENA, MATEO UBALDO" - Expte. Nº 2590/2024,** a V.Sa. Respetuosamente **DIGO:**

I.- Estimados de la búsqueda en el boletín oficial no surge la publicación de los edictos de autos.

Proveer de conformidad. **SERA JUSTICIA.**

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSEFINA LUZ SOSA CODUTTI
Date: 2025.02.20 09:39:01 ART